



ANUNCIO

La Primera Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 2677/2016, de 28 de diciembre, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO.-

Vista la Providencia dictada con fecha 10 de agosto de 2016 por esta Concejala Delegada de Personal, instando a esta Jefatura del Negociado de Personal a elaborar una propuesta del procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de Administrativo, Técnico Auxiliar Secretaria y Técnico.

Visto el informe emitido con fecha 10 de agosto de 2016 por el Jefe del Negociado de Personal.

Visto el Decreto 1669/2016, de 10 de agosto, sobre la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Visto el anuncio del citado decreto publicado con fecha 25 de agosto de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Visto el Decreto 2004/2016, de 26 de octubre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección, y fijando fecha de convocatoria para valorar los méritos alegados.

Vista la propuesta de calificación provisional del concurso y adjudicación provisional del puesto de Administrativo, formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo en sesión de fecha 16 de noviembre de 2016.

Visto el Decreto 2566/2016, de 13 de diciembre, aprobando la calificación provisional y adjudicación provisional del puesto de Administrativo.

Visto el escrito presentado con fecha 16 de diciembre de 2016 por D^a María Isabel Raimundo Aguilera, por el que solicita sea admitida su renuncia al plazo de diez días que le concede el Decreto 2566/2016, de 13 de diciembre, antes citado, para revisar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Código seguro de verificación (CSV):

78CC FC73 BC1A F4AC 2E33



78CCFC73BC1AF4AC2E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 29/12/2016



Vista la propuesta de calificación definitiva del concurso y adjudicación definitiva del puesto de Administrativo, formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo en sesión de fecha 22 de diciembre de 2016.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1827/2011, de 8 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente calificación definitiva del concurso del puesto de Administrativo:

Nombre	D.N.I.	GPC	TD	CFP	A	Total
Raimundo Aguilera M ^a Isabel	80114536Q	5	12	14,4	25	56,4

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a D^a María Isabel Raimundo Aguilera, con D.N.I. 80114536Q, el puesto de Administrativa, de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, una vez haya aportado, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la calificación final del concurso y adjudicación definitiva del puesto de trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria, en su caso.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente decreto a la interesada.

QUINTO.- Dar cuenta del presente decreto a las unidades administrativas de Secretaría General, Intervención de Fondos, Tesorería, y a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo





órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso se estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):

78CC FC73 BC1A F4AC 2E33



78CCFC73BC1AF4AC2E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 29/12/2016